



## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO: “REVISIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CAMPUS COMPLEMENTARIO VERSALLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”**

**A) Objeto:**

Revisar los componentes de la Especialidad de ESTRUCTURAS del expediente técnico del Proyecto: “EXPEDIENTE TÉCNICO DEL CAMPUS COMPLEMENTARIO VERSALLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

**B) Requisitos:**

1. Ingeniero Civil, con mínimo 10 años de colegiatura.
2. Experiencia específica en la elaboración, revisión y/o evaluación de expedientes técnicos en la especialidad de ESTRUCTURAS de proyectos de edificaciones con carácter educativo o similar. Se acredita con copia de certificados, contratos o constancias.
3. Experiencia específica en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. Se acredita con copia de certificados, contratos o constancias.
4. Conocimiento del Reglamento Nacional de Edificaciones, y otros reglamentos aplicables a la construcción. Se acredita con cursos de especialización, diplomados, u otros.
5. Recomendable tener conocimiento de software de diseño y cálculo para el desarrollo de trabajos de ingeniería. Se acredita con cursos de especialización, diplomados, u otros.
6. Recomendable contar con maestría con mención en Estructuras.

**C) Alcances del servicio:**

**LABORES A REALIZAR.**

- El Revisor deberá verificar el componente de estructuras del proyecto “CAMPUS COMPLEMENTARIO VERSALLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”, en base al Reglamento Nacional de Edificaciones y la reglamentación vigente, con el fin de garantizar la seguridad, calidad, funcionalidad de la edificación y la optimización de los recursos.
- El Revisor deberá considerar evaluar y verificar el modelamiento estructural del Proyectista, para garantizar que el dimensionamiento, modulación y diseño sea coherente y garantice la seguridad exigida por la normativa vigente, y de ser necesario, elaborando su propio modelamiento estructural de verificación.
- El Revisor deberá evaluar el dimensionamiento y diseño del proceso de excavación del proyecto para alcanzar el nivel de fundación, deberá emitir informe de conformidad sobre el sistema de estabilización de taludes propuesto para dicha excavación, con el objeto de garantizar la coherencia y seguridad de la misma.
- El Revisor deberá verificar a detalle la memoria de cálculo del Proyectista que deberá contener mínimamente:
  - Metrado de cargas por cada bloque
  - Tipo de Sub-estructura (cimentación)
  - Clasificación sustentada de la configuración y sistema estructural sismo resistente empleado en la Super-estructura, (referido a los indicado en RNE E.030 y normas correspondientes según el material de construcción), control de derivas y desplazamientos



- de entrepiso: máximos, promedio. Control de la regularidad torsional. Verificación de la estabilidad global.
- Parámetros para cálculo de las fuerzas sísmicas de diseño, Valores del cortante basal obtenido por el Método Estático y Dinámico (de corresponder).
  - Cargas aplicadas en el modelo estructural, características del modelo estructural, indicar el software de análisis utilizado o la metodología correspondiente. Diagramas de Fuerzas internas (Fuerza Axial, Fuerza Cortante de diseño (de acuerdo a las normas correspondientes) y Momento Flector) para cada pórtico y en cada dirección principal de la edificación.
  - Diseño de Cimentación (indicar esfuerzos mínimos, promedio y máximos sobre el estrato de apoyo).
  - Método de diseño empleado y cálculos de sustento de elementos estructurales: cimentación, columnas, placas, muros, losas y vigas. Verificación de la estabilidad y arriostre de elementos no estructurales.
  - Cálculo y diseño estructural y sismo resistente, debiendo verificar las respectivas memorias de cálculo, los archivos de las herramientas de análisis utilizadas (SAP, ETABS, SAFE, etc.) por cada bloque y/o estructura.
  - El Revisor deberá verificar los planos de Planos de cimentaciones, sobrecimientos, movimiento de tierras, cortes y rellenos, columnas, placas, muros, columnetas, confinamientos, vigas, viguetas, losas, ductos, escaleras, estructuras metálicas, tijerales, canaletas, parapetos, coberturas, detalles, tanque elevado y/o cisterna, arriostre de elementos no estructurales (tabiques, parapetos, etc.), Otros que sean necesarios y que el Revisor o la OIO considere necesario y/o conveniente.
  - El Revisor deberá evaluar la compatibilidad en relación al resto de especialidades, específicamente en la ubicación, dimensiones, cotas, niveles relativos y absolutos, interferencias de elementos y otros que considere el Revisor.
  - El Revisor, de corresponder, deberá formular observaciones y recomendaciones que se plasmarán en un informe, el cual se remitirá al Proyectista para su levantamiento.
  - El Revisor deberá participar de las reuniones de coordinación que la Oficina de Infraestructura y Obras convoque y realizar las coordinaciones necesarias con el equipo multidisciplinario en cargo de revisar el resto de especialidades y en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Obras.
  - Al término de la revisión, el Revisor deberá emitir carta simple de conformidad y concluir si el expediente está a Nivel de Ejecución y listo para ser aprobado por la Autoridad Universitaria.

## **RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Universidad Andina del Cusco (UAC), es una institución de educación superior universitaria, que cuenta con licenciamiento por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), acreditación internacional por la Red Internacional de Evaluadores (RIEV) y se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo de la prestación de los servicios universitarios que oferta.

En tal sentido, ha dispuesto la adquisición de un predio que complemente los servicios del campus central Larapa y además amplíe la oferta de servicios educativos en el marco normativo que la rige, con los estándares de calidad autoimpuestos como una de las instituciones educativas más representativas de la ciudad y la región.



Para todos los efectos, se entenderá que el campus objeto del presente, tiene carácter complementario a las actividades del campus "Larapa".

## **2. GENERALIDADES**

Como parte del proceso de mejora continua de la UAC y bajo el liderazgo de sus autoridades, se dispuso la búsqueda y adquisición de espacios idóneos para la prestación de servicios educativos, con el área y condiciones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

### **Objetivo General**

Complementar el déficit de infraestructura para la prestación de servicios educativos del campus Larapa de la UAC.

### **Objetivos Específicos**

- Satisfacer la demanda de plazas para estacionamiento requeridos normativamente para el campus Larapa y el campus complementario Versailles.
- Ampliar la capacidad de aulas generales para las diferentes escuelas de la universidad.
- Implementar laboratorios y talleres para las diferentes escuelas de la universidad y en específico para la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- Cumplir con los servicios generales y complementarios requeridos normativa y funcionalmente para el correcto funcionamiento de la nueva infraestructura.

Para dicho efecto, la OIO de la UAC ha elaborado el presente documento que será la directriz de trabajo para la presentación de propuestas técnicas que resuelvan el alcanzar los objetivos antes expuestos. Las propuestas comprenderán el desarrollo de todas las especialidades, así como los instrumentos necesarios para su correcta ejecución.

## **3. MARCO NORMATIVO**

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Decreto Supremo N° 066 - 2007 - PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Defensa Civil.
- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Universidad Andina del Cusco.
- Resolución N° 0834-2012-ANR. Reglamento de edificaciones para uso de las universidades (siempre y cuando no se emita nueva normativa emitida por la SUNEDU que prevalecería para todos los efectos).

## **4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL TERRENO**

- Ubicación  
Dirección : Manzana L, Lote 29  
Urbanización : Urb. Versailles  
Distrito : San Jerónimo  
Provincia : Cusco  
Región : Cusco
- Ubicación geográfica  
Datum : PSAD-56  
Zona geográfica : 19



Centroide : X= 186,131.902 E Y= 8, 502,019.025 N  
Coordenadas UTM (metros)

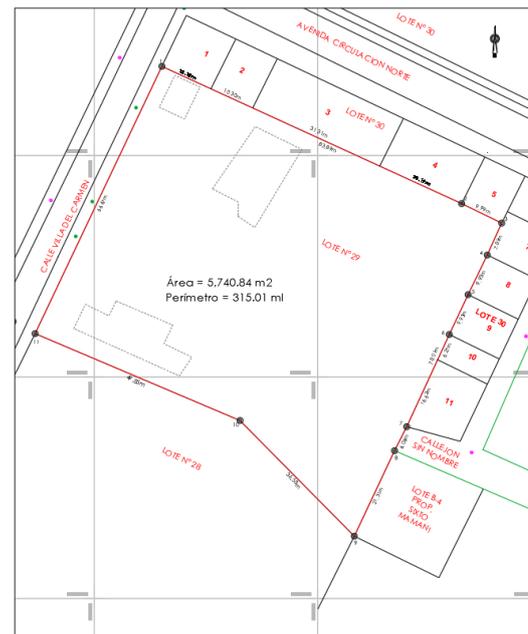
- Linderos
  - Por el Frente : Con la Calle Villa del Carmen, del vértice 1 al vértice 11, en una línea recta de un solo tramo, con una longitud total de 66.67 ml.
  - Por la Izquierda : Con los lotes 30-1, 30-2, 30-3, 30-4, 30-5, en una línea ligeramente quebrada de dos tramos, con una longitud total de 83.89 ml.
  - Por la Derecha : Con el lote 28, del vértice 11 hasta llegar al vértice 10 con una longitud de 49.85 ml y en una línea quebrada del vértice 10 al vértice 9 con una longitud de 36.58 ml, con una longitud total de 86.43 ml.
  - Por el Fondo : Con los lotes 30-6, 30-7, 30-8, 30-9, 30-10, 30-11 y con el lote B-4, del vértice 3,4,5,6,7,8, hasta llegar al vértice 9, en una línea ligeramente quebrada de seis tramos, con una longitud total de 78.01 ml.

- Forma del terreno  
Rectangular con un agregado triangular el lindero sur quebrado.

- Área del terreno  
El área total del terreno es de 5,740.84 m<sup>2</sup>.

- Perímetro  
El perímetro total del terreno es de 315.01 ml.

- Áreas construidas  
El lote cuenta con 02 edificaciones hacia la calle Villa del Carmen:  
La más pequeña, hacia el norte, de 49.90 m<sup>2</sup> de planta de 1 nivel construido en estructura de adobe.  
La más grande, hacia el sur, de 202.62 m<sup>2</sup> de planta y 1 nivel construido estructura de adobe.



## 5. ALCANCES GENERALES

### a) INTENCIONES DE USO DEL PREDIO

En virtud a las proyecciones de crecimiento de la población universitaria y las necesidades identificadas por las autoridades universitarias, la propuesta debe comprender 3 usos principales:

- Aulas generales
- Laboratorios y talleres generales
- Estacionamientos



Además, la propuesta contemplará los servicios generales y complementarios necesarios normativa y funcionalmente los mismos que, aunque no estén comprendidos en el documento, serán informados para su integración y aprobación por parte de la OIO.

**b) PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS ESPACIALES**

La propuesta cumplirá con el siguiente programa arquitectónico de requerimientos espaciales mínimos:

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO DE REQUERIMIENTOS ESPACIALES MÍNIMOS CAMPUS COMPLEMENTARIO VERSALLES							
ZONA	ESPACIO	INDIVIDUALES			ÁREA ÚTIL (M2)	AREA ÚTIL (M2)	
		# USR	I/O	CNT			
SERVICIOS ACADÉMICOS	AULAS (*)	50	1.50	70	75.00	5,250.00	
	SALÓN DE GRADOS (01 x EP)	15	3.00	5	45.00	225.00	
	<b>TALLERES</b>						
	ARQUITECTURA	TALLER DE DISEÑO	30	3.00	7	90.00	630.00
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CÓMPUTO	30	3.00	1	90.00	90.00
		CÓMPUTO	30	3.00	1	90.00	90.00
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALLER DE SIMULACIÓN AVANZADA	45	3.00	1	135.00	135.00
		TALLER 02	45	3.00	1	135.00	135.00
	<b>LABORATORIOS</b>						
	ARQUITECTURA	CÓMPUTO	30	3.00	1	90.00	90.00
		MATERIALES	45	3.00	1	135.00	135.00
	INGENIERÍA AMBIENTAL	CÓMPUTO	30	3.00	1	90.00	90.00
		CONTAMINACIÓN DE SUELOS, AGUAS, AIRE Y QUÍMICA AMBIENTAL	45	3.00	1	135.00	135.00
		PROCESOS AMBIENTALES	45	3.00	1	135.00	135.00
		MODELACIÓN Y SIMULACIÓN (CÓMPUTO)	45	3.00	1	135.00	135.00
		COMPOSTAJE	45	3.00	1	135.00	135.00
		TOXICOLOGÍA Y BIORREMEDIACIÓN	45	3.00	1	135.00	135.00
	INGENIERÍA CIVIL	CÓMPUTO	30	3.00	1	90.00	90.00
		MATERIALES	60	3.00	1	180.00	180.00
		MECÁNICA DE FLUIDOS	60	3.00	1	180.00	180.00
		ESTRUCTURAS	60	3.00	1	180.00	180.00
		PAVIMENTOS	60	3.00	1	180.00	180.00
		SUELOS	60	3.00	1	180.00	180.00
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	CONCRETO	60	3.00	1	180.00	180.00
		SIMULACIÓN DE PROCESOS	45	3.00	1	135.00	135.00
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	LABORATORIO DE CÓMPUTO	45	3.00	1	135.00	135.00
		LABORATORIO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	45	3.00	1	135.00	135.00
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	LABORATORIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	45	3.00	1	135.00	135.00
		LABORATORIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	45	3.00	1	135.00	135.00
	BIBLIOTECA	SALAS DE LECTURA Y TRABAJO	150	2.00	1	300.00	300.00
DEPÓSITO DE LIBROS Y OTROS SERVICIOS		1	1.00	1	200.00	200.00	
(*) en pares con división ligera desmontable que permitan dividir aulas de 50 alumnos en 02 de 25 alumnos							
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5	9.50	10	47.50	475.00	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	GABINETE DOCENTE (01 X EP)	10	3.00	5	50.00	250.00	
	GABINETE DE TROPOGRAFÍA	1	1.00	1	100.00	100.00	
	SALA DE USO MÚLTIPLE - SUM	SALAS INTEGRABLES	120	1.00	3	120.00	360.00
		ESPACIOS RECEPTIVOS	1	1.00	1	120.00	120.00
TÓPICO	SALA DE ESPERA	1	10.00	1		10.00	



		CONSULTORIO TÓPICO	1	18.00	1		18.00	
		1/2 SSHH	1	3.88	1		3.88	
SERVICIOS GENERALES	MÓDULOS DE SERVICIO	SALA (cocina o espacio de trabajo)	1	5.00	6	15.44	92.64	
		DEPÓSITO + SSHH	1					
	MANTENIMIENTO	ALMACEN	1	30.00	1		30.00	
		TALLER	1	30.00	1		30.00	
		VESTIDOR + SSHH + DUCHA	1	10.00	1		10.00	
	LIMPIEZA	CUARTO DE LIMPIEZA (***)	1	2.27	21		47.67	
		DEPÓSITO SELECCIÓN DE RESIDUOS	1	15.00	1		15.00	
		VESTIDOR + SSHH + DUCHA	10	3.00	1		30.00	
	SEGURIDAD	CASETA + SSHH	1	10.00	1		10.00	
		VESTIDOR + SSHH + DUCHA	10	3.00	1		30.00	
	SERVICIOS HIGIÉNICOS (**)	ALUMNOS	VARONES					476.00
			MUJERES					542.00
		DOCENTES	VARONES					47.60
			MUJERES					54.20
		ADMNISTRATIVO	VARONES					23.80
			MUJERES					27.10
	GARITAS DE ACCESO	ACCESO PEATONAL						750.00
		ACCESO VEHICULAR						
	SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA	TRAFO						
		CELDA						
GRUPO ELECTRÓGENO								
DATA CENTER								
CUARTO DE BOMBAS	AGUA DE SERVICIO							
	AGUA CONTRA INCENDIOS							
CERCO PERIMÉTRICO								
(**) será propuesto por el proyectista en cumplimiento de requerimientos normativos, garantizando que exista por lo menos un módulo por nivel edificado en servicios para estudiantes (***) 1 por nivel								
<b>IMPORTANTE:</b> Todas las áreas señaladas son mínimos referenciales y están sujetas a reajustes según el desarrollo del diseño en coordinación con la OIO. El área libre no techada nunca será menor al 50% del área del terreno.								
<b>ÁREA ÚTIL TOTAL</b>							<b>13,307.89</b>	
ESTRUCTURAS, CIRCULACIÓN Y MUROS TECHADOS							36.05% 4,797.80	
<b>TOTAL PABELLONES (PAB)</b>							<b>18,105.69</b>	
ESTACIONAMIENTOS							260 13.00 3,380.00	
ESTRUCTURAS, CIRCULACIÓN Y MUROS TECHADOS							190.08% 6,424.74	
<b>TOTAL ESTACIONAMIENTO (EST)</b>							<b>9,804.74</b>	
<b>ÁREAS LIBRES</b>	PATIO DE MANIOBRAS Y DESCARGA						502.45	
	AMBIENTES EXTERIORES						3,158.82	
	CIRCULACIONES EXTERIORES, ÁREAS VERDES Y OTRAS ÁREAS						1,070.50	
<b>TOTAL ÁREAS LIBRES (AL)</b>							<b>4,229.32</b>	
<b>ÁREA CONSTRUIDA TOTAL (PAB+EST+AL)</b>							<b>32,139.75</b>	
<b>ÁREA CONSTRUIDA TECHADA TOTAL (PAB+EST)</b>							<b>27,910.43</b>	

### c) DISPOSICIONES DE ORGANIZACIÓN GENERAL

#### i. Organización volumétrica general



Los espacios se organizarán en 03 pabellones periféricos a un espacio central ubicado en la parte central del predio, siendo estos:

- PABELLÓN 1 – AULARIO: Ubicado en el parte noreste, paralelo al lindero del predio, Comprenderá 70 aulas, 02 módulos de servicio para fotocopiadoras, 01 tópic, patio de refrigerios y los servicios necesarios para su funcionamiento en 07 niveles y 02 sótanos.
- PABELLÓN 2 – SERVICIOS: Ubicado en la parte oeste del predio, comprenderá 05 aulas magnas, 05 salones de grados, 10 oficinas, 10 gabinetes para docentes, 04 talleres, 01 biblioteca, sala de lectura y 01 sala de uso múltiple (SUM) divisible, así como todos los servicios necesarios para su funcionamiento en 07 niveles y 02 sótanos para estacionamientos.
- PABELLÓN 3 – LABORATORIOS: Ubicado en la parte sudeste del predio, comprenderá 17 laboratorios en 05 niveles, de los cuales el primero tendrá 6.00 m de altura de nivel a nivel, los 03 siguientes 5.00 m y el último 3.00 m (en este último se ubicarán los laboratorios de cómputo), así como 01 patio de maniobras y descarga y 02 sótanos para estacionamientos.

## ii. Estacionamientos

Se considerará 02 subniveles de estacionamientos en desnivel proporcional al desnivel natural del terreno, que presenta una diferencia de 4.30 m entre sus partes sudeste y noroeste.



La oferta ideal de plazas de estacionamiento será de 260 plazas, la cual responderá a la demanda y el requerimiento normativo del campus Larapa y el campus complementario Versailles.

El acceso a estos será mediante rampas con una pendiente de 10%, ajustable según las licencias normativas, así como la altura libre.

iii. Accesos

La propuesta contemplará 03 accesos.

- ACCESO PEATONAL: Hacia el norte de la calle Villa del Carmen, que permita el acceso al 1° nivel del Pabellón 1.
- ACCESO VEHICULAR: Hacia el sur de la calle Villa del Carmen, de modo que permita acceder al nivel del sótano de estacionamientos del Pabellón 1.
- ACCESO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO: Hacia el pasaje posterior del callejón sin nombre, que permita el acceso de vehículos medianos y mayores, próximo al patio de maniobras y descarga del Pabellón 3.

En el caso específico del Pabellón 1, el acceso a este será mediante un hall de acceso en el cual se concentren los módulos de servicios que estarán comunicados directamente con el patio de refrigerios, el mismo que se ubicará entre el Pabellón 1 y la colindancia noreste del predio.

iv. Circulación horizontal

El perímetro de los pabellones será circundado por pasajes y/o veredas con un ancho libre no menor a 6.00 m entre caras de las edificaciones.

v. Circulación vertical

Todos los pabellones estarán integradas verticalmente a través de escaleras de evacuación (no necesariamente presurizadas, pero ajustadas a lo que la normativa vigente disponga) y ascensores (de preferencia panorámicos) dimensionados según su demanda y que recorran los edificios en todos sus niveles y subniveles.

En el caso del Pabellón 3, este tendrá además un montacarga colindante con el patio de maniobras y descarga que comunique verticalmente todos los laboratorios.

**d) CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN VOLUMÉTRICA**

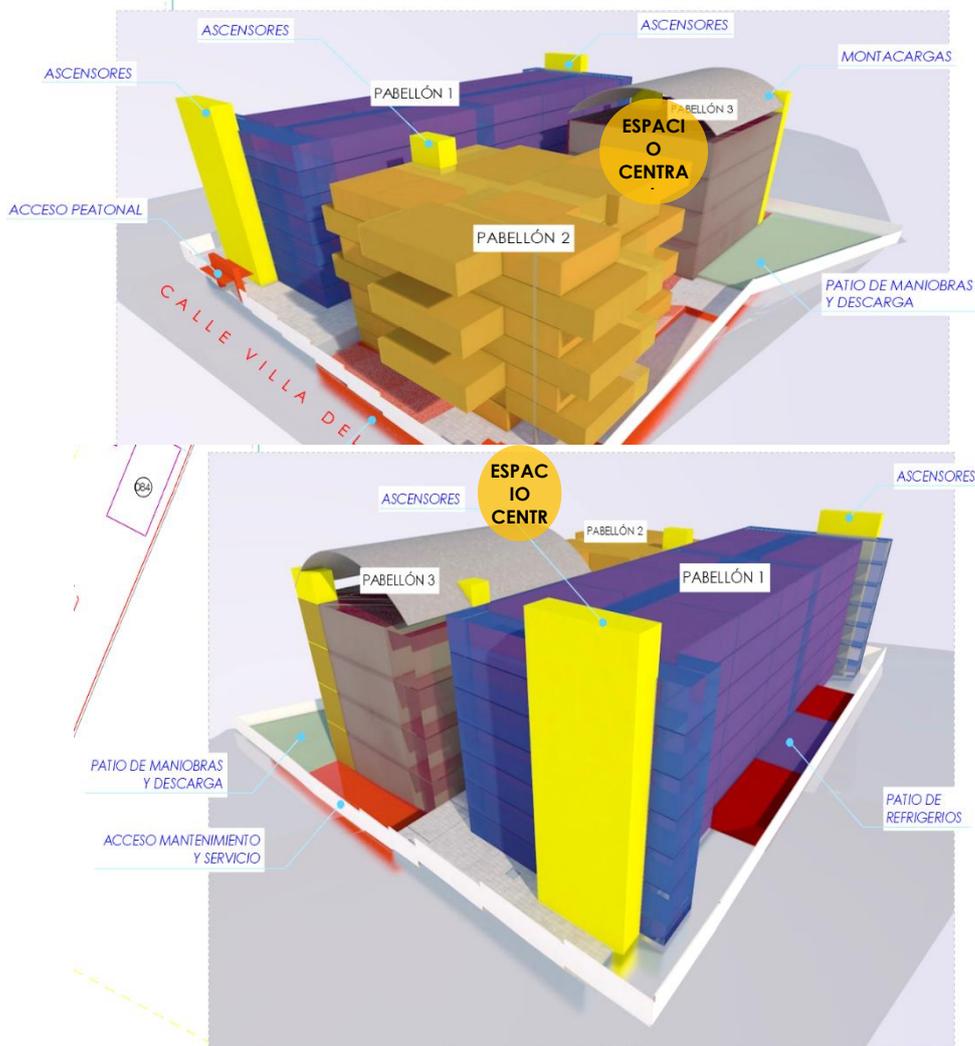
El proyectista deberá considerar las siguientes condicionantes para la formulación de su propuesta:

- El área libre mínima de la propuesta será del 45%.
- La altura de las edificaciones será de 21 m o 7 niveles, además de 02 sótanos destinados a estacionamientos.
- Se favorecerá la iluminación natural de los ambientes, así como el uso de recursos que permitan el acceso de luz natural hacia los sótanos.
- La propuesta no comprenderá rampas peatonales, sino ascensores panorámicos.



- En lo posible, las escaleras de evacuación no serán presurizadas.

Las intenciones volumétricas se observan en las siguientes imágenes:



### e) PLAN DE INTERVENCIÓN

El campus será ocupado en por lo menos 02 etapas, para lo cual se distribuirá el terreno en 02 zonas de trabajo: ZONA NORTE y ZONA SUR según el gráfico:



En este entender, el plan de ocupación comprenderá 02 etapas:

• **PRIMERA ETAPA**

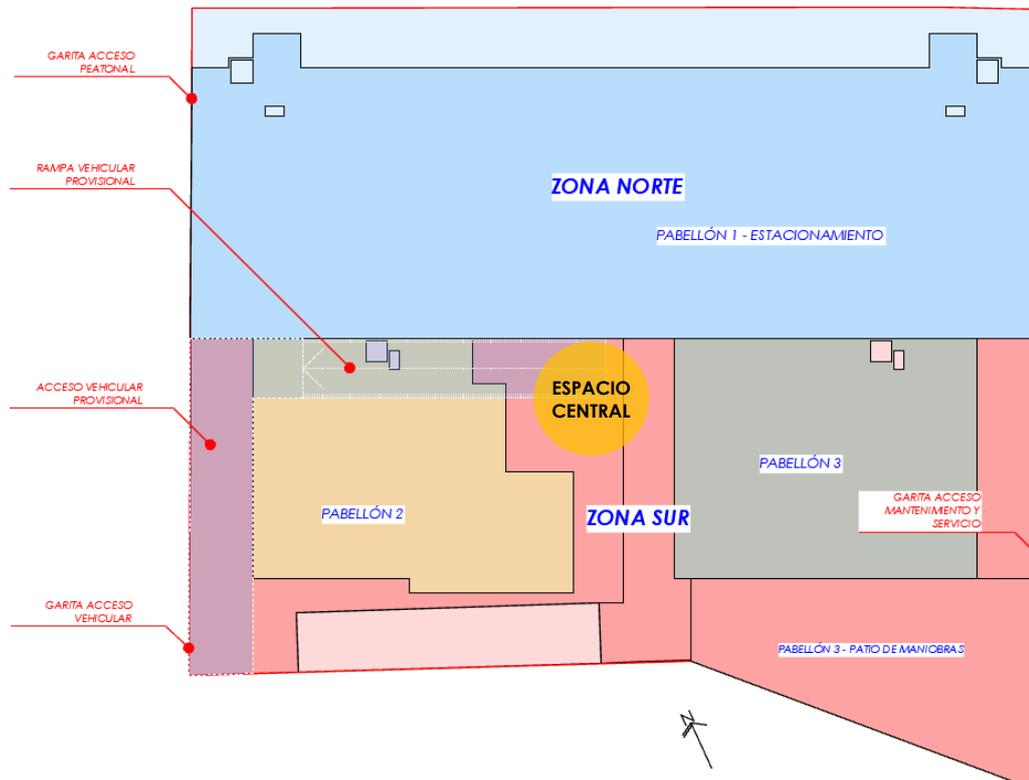
Comprenderá el desarrollo de la ZONA NORTE, lo que implica la construcción de:

- PABELLÓN 1 que comprende el desarrollo de 130 plazas de estacionamiento, 70 aulas, 02 módulos de servicio para fotocopiadoras, 01 tópic, patio de refrigerios y los servicios necesarios para su funcionamiento en 07 niveles y 02 sótanos.
- Implementación de un segmento de acceso vehicular y una rampa provisional para los estacionamientos.
- Construcción del cerco perimétrico en los tramos correspondientes a la Zona Norte y la totalidad de la fachada hacia la calle Vía del Carmen, incluyendo las garitas de acceso.

• **SEGUNDA ETAPA**

Comprenderá el desarrollo de la ZONA SUR, lo que implica la construcción de:

- PABELLÓN 2, que comprende el desarrollo de 130 plazas de estacionamiento, 05 aulas magnas, 05 salones de grados, 10 oficinas, 10 gabinetes para docentes, 04 talleres, 01 biblioteca, sala de lectura y 01 sala de uso múltiple (SUM) divisible, así como todos los servicios necesarios para su funcionamiento en 07 niveles.
- PABELLÓN 3, que comprende el desarrollo de 17 laboratorios en 05 niveles, de los cuales el primero tendrá 6.00 m de altura de nivel a nivel, los 03





siguientes 5.00 m y el último 3.00 m (en este último se ubicarán los laboratorios de cómputo), así como 01 patio de maniobras y descarga.

#### **D) Procedimientos generales del servicio:**

- El Revisor deberá levantar y/o recabar la información técnica del proyecto en coordinación con la Oficina de Infraestructura y Obras (OIO), la cual entregará una copia del expediente técnico o la información preliminar
- El Revisor se obliga a participar en la **Revisión Concurrente** del proyecto mediante: Reuniones Virtuales, Reuniones Colaborativas y/o presenciales, Trabajar mediante un entorno común de Datos (ECD) que la Universidad proporcionará y se le asignarán accesos, Coordinaciones entre las demás especialidades y otras metodologías propuestas por la Oficina de Infraestructura y Obras, para tal efecto se suscribirán actas de trabajo y reportes, la presente etapa concluirá con suscripción del acta de viabilidad técnica y se tiene un palzo previsto **30 días calendarios**.
- El OIO remitirá el expediente técnico que incluirá la especialidad al El Revisor, el cual deberá verificar el contenido del mismo (memorias de cálculo, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuestos, análisis de precios unitarios, cotizaciones, cronogramas de ejecución) y otros documentos que el Revisor considere necesario, en base a las prescripciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, y la demás reglamentación vigente con el fin de garantizar la calidad, funcionalidad y optimización de los recursos. El plazo de verificación es de **15 días calendarios**, computados desde el día siguiente de recibido el expediente técnico.
- De no existir observaciones emitirá su conformidad mediante Carta simple dirigida a la Oficina de Infraestructura y Obras.
- De existir observaciones, el Revisor plasmará las mismas en un pliego de observaciones y las presentará a la Oficina de Infraestructura y Obras dentro del plazo de verificación, adjuntando el expediente en revisión. Una vez notificado el Pliego, no se podrá adicionar más observaciones.
- La Oficina de Infraestructura y Obras remitirá el pliego de observaciones al Proyectista para el levantamiento de las mismas. Levantadas las observaciones, la OIO remitirá el expediente al Revisor para su verificación final. El plazo del levantamiento de observaciones no computa para los plazos del Revisor y no genera penalidades.
- El Revisor tendrá 07 días calendarios para verificar la subsanación de las observaciones, de encontrarlas levantadas emitirá su conformidad mediante Carta simple dirigida a la Oficina de Infraestructura y Obras. De persistir las observaciones la Oficina de Infraestructura y Obras determinará lo más conveniente para la Universidad con criterios técnicos y funcionales.

#### **E) Condiciones contractuales:**

##### **Del Objeto**

- El postor deberá realizar su propuesta técnica y económica incluyendo todos los tributos, seguros, equipos, trabajos de campo, gabinete, y todo lo necesario para el cumplimiento y entrega el servicio que es a todo costo.



### Del Plazo

- El plazo se computa desde la notificación de la orden de servicio y el acta de entrega de información preliminar.
- El plazo es distribuye de la siguiente manera:

Etapa	Plazo	Responsable	Fin de plazo
Revisión concurrente de la especialidad: - Reuniones Virtuales. - Reuniones Colaborativas. - Trabajo mediante un entorno común de Datos (ECD). - Coordinaciones entre las especialidades. - Oras metodologías propuestas por la OIO.	30 días calendarios.	Revisor	30vo día del plazo y la suscripción del Acta de viabilidad técnica.
Remisión de Especialidad para revisión.	Plazo del Proyectista.	Proyectista	
Revisión de la Especialidad	15 días calendarios	Revisor	15vo día de recibido el ET y la Especialidad
Levantamiento de Observaciones	Plazo del Proyectista.	Proyectista	Remisión de Levantamiento de Observaciones.
Revisión del levantamiento de observaciones.	07 días calendarios	Revisor	Carta simple de conformidad de la especialidad.
<b>TOTAL</b>	<b>52 días calendarios</b>		

- Se podrá solicitar ampliación de plazo por causas no atribuibles al Revisor o en caso fortuito o fuerza mayor, para ello deberá solicitar la misma por escrito dentro del plazo vigente y sustentando su petición.

### Monto y forma de pago.

- El monto será determinado por la Unidad de Abastecimiento.
- El servicio se pagará con conformidad de la Oficina de Infraestructura y Obras y mediante la siguiente forma:

Etapa	Pago	Documento justificatorio
Revisión concurrente de la especialidad: - Reuniones Virtuales. - Reuniones Colaborativas. - Trabajo mediante un entorno común de Datos (ECD). - Coordinaciones entre las especialidades. - Oras metodologías propuestas por la OIO.	50% de monto contractual.	Suscripción del Acta de viabilidad técnica con conformidad de la Oficina de Infraestructura y Obras.



Revisión de la Especialidad	30% del monto contractual	Carta de remisión de pliego de observaciones con conformidad de la Oficina de Infraestructura y Obras
Revisión del levantamiento de observaciones y conformidad de la especialidad.	20% del monto contractual.	Carta simple de conformidad de la especialidad con conformidad de la Oficina de Infraestructura y Obras.
<b>TOTAL</b>	<b>100% de monto contractual</b>	

### **Penalidades**

- Las Penalidades pueden ser:
  - Por la no participación en la revisión Concurrente en una o en todas sus etapas y corroborado por la Oficina de Infraestructura y Obras, se cuantifica en S/ 200.00, por cada día de atraso injustificado.
  - Demora en la entrega de la Carta de Remisión de Pliego de Observaciones corroborado por la Oficina de Infraestructura y Obras, y se cuantifica en S/.200.00 por cada día de atraso injustificado.
  - Demora en la entrega de la Carta de conformidad de la especialidad corroborado por la Oficina de Infraestructura y Obras, y se cuantifica en S/.200.00 por cada día de atraso injustificado.
  - Se aplicarán las multas, hasta un máximo de 10 días calendario acumulados, excedido el mismo se podría dar por resuelto el vínculo contractual teniendo en cuenta los más conveniente para la Universidad.
- **De las responsabilidades**
- El Revisor se obliga a absolver las consultas mediante pronunciamientos que el ejecutor del proyecto y/o la Oficina de Infraestructura y Obras plantee, en un plazo máximo de 05 días hábiles, para ello el Revisor deberá acreditar un correo electrónico para las notificaciones, el incumplimiento de este ítem será sancionado con la inhabilitación para contratar con la Universidad Andina del Cusco.
- El Revisor deberá emitir una carta de conformidad del proyecto en su calidad de revisor y de ser necesario exponer lo actuado.

Cusco, noviembre del 2022.